

Serie A - Núm. 31 (fascículo 2)

13 de mayo de 2024

Página 2121

SESIÓN PLENARIA

(Se reanuda la sesión a las dieciséis horas y cuatro minutos)

5.- Debate y votación de la proposición no de ley, N.º 118, relativa a renovación del Consejo General del Poder Judicial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. [11L/4300-0118]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Buenas tardes.

Reanudamos la sesión.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto quinto del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la proposición no de ley número 118, relativa a renovación del Consejo General del Poder Judicial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Señora presidenta, señorías, muy buenas tardes.

"La justicia emana del pueblo y se administra en nombre del rey por jueces y magistrados integrantes del Poder Judicial, independientes, inamovibles, responsables y sometidos únicamente al imperio de la ley" Artículo 117 de la Constitución, y es en el artículo 122 el que nos dice que "La Ley Orgánica del Poder Judicial determinará la constitución, funcionamiento y gobierno de juzgados y tribunales, así como el estatuto jurídico de los jueces y magistrados de carrera" También nos dice que "El Consejo General del Poder Judicial es el órgano del gobierno y que estará integrado el Consejo por el presidente del Tribunal Supremo, que lo presidirá por 20 miembros nombrados por el rey, por un periodo de cinco años; de éstos 12 entre jueces y magistrados de todas las categorías judiciales en los términos que establezca la ley orgánica, cuatro a propuesta del Congreso de los Diputados y cuatro a propuesta del Senado, elegidos en ambos casos por mayoría de tres quintos de entre sus miembros entre abogados y otros juristas, todos ellos de reconocida competencia, con más de 15 años de ejercicio de profesión".

Por ello, el 3 de agosto del año 2018 se remite a la presidenta del Congreso y al presidente del Senado, es decir, al legislativo desde un acuerdo este acuerdo del presidente del Consejo General del Poder Judicial, en el que nos dice que el artículo 568 de la Ley Orgánica del Poder Judicial nos dice en su apartado 1 que se renovará en su totalidad cada 5 años contados desde la fecha de su constitución. Los presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado son los que deberán adoptar las medidas necesarias para la renovación del consejo se produzca en plazo.

Nos dice en su apartado segundo este acuerdo del presidente del Consejo, que a tal efecto, y a fin de que las cámaras puedan dar comienzo al proceso de renovación del mismo cuatro meses antes de la expiración del mencionado plazo, el presidente del Tribunal Supremo y del Consejo General del Poder Judicial dispondrán por un lado la remisión a los presidentes del Congreso de los Diputados y del Senado, los datos del escalafón y del registro de asociaciones judiciales obrantes en dicha fecha en el Consejo, y también la apertura del plazo de presentación de candidaturas para la designación de los vocales correspondientes al turno judicial.

En consecuencia, con ello el Consejo General del Poder Judicial cumple con ese artículo 568 de la ley orgánica. Porque es que el día 4 de diciembre de 2013 fue la fecha en la que se celebró la sesión constitutiva del actual mandato del consejo, es decir, llevamos cinco años y cinco meses con el consejo en funciones y con vocales nombrados desde hace más de 10 años.

Por ello, señorías, en la memoria, en la presentación de la memoria de la memoria actual del 2022 que se aprobó en julio del año pasado del Consejo General del Poder Judicial, se recoge en su presentación y leo literal: "Como es sabido, el Consejo General del Poder Judicial se encuentra en prórroga de su mandato desde el 4 de diciembre de 2018, fecha en la que tanto su presidencia como el Pleno, han instado en reiteradas ocasiones a los grupos parlamentarios a cumplir con el mandato de la Constitución y renovar el órgano"

Y durante el discurso y sigue diciendo la propia presentación de la memoria: "Durante el discurso de apertura del año judicial del 7 de septiembre de 2022 el entonces presidente del Tribunal Supremo y Consejo General del Poder Judicial , el excelentísimo Sr. D. Carlos Lesmes Serrano, recordó que la renovación del órgano de gobierno de los jueces seguía sin llevarse a cabo pese a las múltiples peticiones, tanto del propio presidente como del Pleno, que no habían tenido efecto alguno y reiteró que esa ineludible renovación -y leo en literal- debían acometerse con urgencia y conforme a la legislación vigente"



Página 2122

13 de mayo de 2024

Serie A - Núm. 31 (fascículo 2)

Y asimismo señaló que el cumplimiento del mandato constitucional no admitía interpretaciones ni podía supeditarse a condiciones y efectuó un llamamiento solemne a los representantes de los partidos políticos con mayor representación parlamentaria para llegar a un acuerdo. Y, así las cosas -dice la memoria- y ante el fracaso de este llamamiento el 10 de octubre el presidente Lesmes comunicó su renuncia a su majestad el Rey, fue sustituido de manera interina por el Sr. D. Rafael Mozo, hoy ya jubilado, que afirmó en su momento que el bloqueo de 5 años a la renovación del consejo dice literal: "Es uno de los episodios más tristes de nuestra historia democrática" Y lo denominó anomalía institucional, lo que supone la falta de renovación del consejo.

El vocal que estaba en ese momento, Vicente Guilarte fue el que asumió el cargo de presidente interino del Consejo General del Poder Judicial, que está en la actualidad.

Señorías, el 7 de septiembre de 2023, el año pasado en la apertura del año judicial, el presidente del Tribunal Supremo, el Sr. D. Francisco Marín, es quien emplaza a los responsables de las fuerzas políticas con representación parlamentaria a alcanzar con urgencia un acuerdo que permita renovar el Consejo General del Poder Judicial, demanda la colaboración entre los partidos políticos para garantizar el correcto funcionamiento de la justicia.

El presidente del Tribunal Supremo hizo un llamamiento para lograr el compromiso democrático de cooperación entre los distintos actores políticos con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial y así también garantizar el funcionamiento de la justicia y la independencia del Poder Judicial. Y subrayó que en el último año los problemas que afectan al funcionamiento del Poder Judicial no han hecho más que empeorar como consecuencia de la no renovación del Consejo General del Poder Judicial y de que no se hayan provisto las plazas vacantes del alto tribunal y de muchos otros órganos jurisdiccionales.

Y en ese acto el presidente del Tribunal Supremo planteó si es compatible con la normalidad democrática la existencia de un Consejo General del Poder Judicial cuyo mandato lleva agotado 5 años, y la de un Tribunal Supremo cuyos efectivos se hallan mermados en más de un 30 por ciento y algunas de las salas se hallan al borde del colapso. El Sr. D. Francisco Marín describió como desolador el estado de situación del alto tribunal, donde el número de vacantes en ese momento había alcanzado las 23.

Y esto, señorías, también nos lo tenemos que plantear nosotros como diputados y diputadas de este Parlamento, porque la primera víctima de esta situación sin duda es el justiciable, ciudadanos y ciudadanas, empresas e instituciones públicas y privadas, que están viendo cómo la tutela de sus derechos consagrados en la Constitución se ve mermada de forma inadmisible. Y ha sido el propio presidente del Tribunal Supremo, que nos recordó en la apertura del año judicial que la independencia judicial es un principio fundamental de nuestro sistema democrático, y dijo literalmente "Si el Consejo General del Poder Judicial tiene como misión fundamental velar por la independencia de los jueces, no proceder a su renovación en tiempo y forma no deja de ser una manera de cercenar la plenitud de esa independencia, del mismo modo que lo es mantener al más alto tribunal de la nación en una situación crítica, casi de respiración asistida; de alguna manera lo que está fallando es el impulso, el impulso democrático" Dijo el presidente del Tribunal Supremo.

Un impulso democrático que va más allá de la esfera española, pues se ha trasladado también al ámbito europeo, y es que la Comisión Europea en el informe sobre el estado de derecho, ha formulado a España en numerosas ocasiones la siguiente recomendación, ésta es la recomendación de la propia Comisión Europea, que es proceder a la renovación del Consejo General del Poder Judicial con carácter prioritario e inmediatamente después de la renovación, dar inicio inmediatamente después dar inicio a un proceso con vistas a adoptar el nombramiento de sus vocales elegidos entre jueces y magistrados, teniendo en cuenta los estándares europeos relativos a los consejos del Poder Judicial.

Por eso, por ese motivo el comisario Reynders en ese momento pretendió bueno, pues, hacer un diálogo enfocado a resolver el problema que persiste y garantizar la puesta en práctica de la recomendación. Eso nos lo dijo el 26 de enero de 2024.

Y así seguimos, señorías, el mantenimiento de esta situación, el bloqueo de la renovación del Consejo General del Poder Judicial, debilita y erosiona las principales instituciones de la justicia española, por tanto, nuestro Estado de derecho, y lo hace eso lo hace por un motivo fundamental ¿por qué lo debilita? Porque lo que tenemos que hacer es cumplir el mandato de la Constitución. Se está produciendo un incumplimiento claro y persistente de lo que manda la Carta Magna en su artículo 122, que señala que la duración del mandato es de 5 años. Además, la Constitución española mandata al Poder Legislativo no al Ejecutivo, al Poder Legislativo, a proceder a su renovación de los miembros del Consejo General del Poder Judicial y, por tanto, no hacerlo, y prolongarlo de manera intencionada es incurrir en una clara dejación de funciones, no acatando la Constitución.

También no hacerlo es restar legitimidad no solo al Poder Judicial, que se ve indefinidamente sometido a un Gobierno en funciones, sino también al conjunto del sistema democrático. También porque la situación del Consejo General del Poder Judicial en funciones dificulta el normal funcionamiento de las instituciones democráticas y merma la seguridad jurídica que deriva de ellos, y, fundamentalmente porque la ciudadanía reclama que trabajemos por la recuperación económica y social, y no por el bloqueo y la crispación.



Serie A - Núm. 31 (fascículo 2)

13 de mayo de 2024

Página 2123

Muchas gracias

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Para el turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, que ha presentado una enmienda, tiene la palabra el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias, presidenta. Buenas tardes, señorías.

El Partido Socialista nos presenta una proposición no de ley que en una primera lectura parece tratar únicamente sobre la renovación del Consejo General del Poder Judicial, algo que desde el punto de vista del Partido Popular es carece de sentido, ya que la postura del Grupo Popular es perfectamente conocida por todos los españoles.

Desde el Partido Popular no nos negamos a renovar el Consejo General del Poder Judicial, pero sí nos negamos a aceptar la imposición de nombres sin compromiso formal alguno sobre la adecuación del modelo de elección a lo que nos exigen las instancias europeas. Abogamos, pues, por la modificación del sistema de elección de los miembros del Consejo General del Poder Judicial, de manera que sean los propios jueces y magistrados quienes elijan a los 12 vocales de procedencia judicial.

Además, esta postura del Grupo Popular también es conocida en Europa y es tan evidente que el Partido Socialista quiere que nuestro Estado de derecho no goce de buena salud, que ha tenido que ser la propia Comisión Europea quien presida y coordine el diálogo estructurado entre los grupos mayoritarios en el Congreso de los Diputados. Tal es así que lo que ahora se está debatiendo en Europa es si se acepta esta propuesta de modificación del Partido Popular, lo que daría una mayor garantía de independencia al sistema judicial.

Por todo ello, lo que se interpreta de una lectura somera de su iniciativa quedaría resuelto con estas apreciaciones que acabo de señalar. Pero, ahora bien, si uno analiza en detalle su iniciativa y el momento en el que se presenta y en el que lo debatimos se da cuenta de que tenemos mayor enjundia y que en realidad se trata es de los problemas y de los vicios totalitarios, que pretende el Sr. Sánchez.

Miren uno de los mayores vicios que tiene este Gobierno socialista es el de tratar de erosionar la independencia de las instituciones, Pedro Sánchez trata permanentemente de imponer al frente de las instituciones a personas que llevan el carné socialista tatuado a fuego, a militantes declarados, poniéndolos al servicio de los intereses partidistas y hasta personales de quien los nombra.

El presidente del Gobierno trabaja día y noche para esto no necesita cinco días de reflexión en tratar de revertir el sistema de pesos y contrapesos que evita la arbitrariedad y la concentración excesiva de poder caracteriza a los regímenes totalitarios que tan bien se entienden con este Gobierno.

Y en segundo lugar, podemos hablar a la vez de un vicio y de un problema del Gobierno socialista, Pedro Sánchez y el Partido Socialista tiene graves problemas con la justicia, tramas de corrupción que acorralan al Gobierno, al Partido Socialista y a las personas más cercanas al entorno del presidente; han salido a la luz actividades empresariales y académicas del entorno familiar más cercano del presidente que han llevado a un juzgado de Madrid a abrir diligencias previas de investigación por presuntos casos de tráfico de influencias y corrección de negocios.

Pues bien, todo esto nos lleva a otro vicio de este Gobierno y es señalar, atacar e incluso en ocasiones acosar a los jueces, a los medios de comunicación independientes, a los periodistas y a los partidos de la oposición; todo ello con el único objetivo de presentarse como una víctima y librarse de dar explicaciones, resistiéndose a someterse al control parlamentario. Esto es la forma de gobernar de este Partido Socialistas con esos tics totalitarios y sus problemas; cinco días libres sin hacer, nada para reaparecer, anunciando medidas contra los jueces, contra los medios de comunicación, que han informado libremente, contra la oposición en el Congreso de los Diputados y en el Senado e incluso contra los ciudadanos críticos con su gestión.

Y por último, de su iniciativa se desprende otro problema del presidente del Gobierno y mientras que la Comisión Europea está estudiando si acepta o no la modificación en el sistema de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial para su renovación, que es lo que ha propuesto el Partido Popular, el presidente Sánchez amenaza con que si no se hacen las cosas como él quiere o como a él le interesa, llega a acuerdos con aquellos partidos que quieren romper a España y atacan permanentemente a los jueces para rebajar las mayorías parlamentarias necesarias para renovar el Poder Judicial.

En definitiva, el Sr. Sánchez y su Gobierno no asume y no entiende que los jueces en el ejercicio de su función investiguen tramas de corrupción que le pudieran afectar, que los medios de comunicación le fiscalicen, que la oposición sea exigente y pida explicaciones ni que los ciudadanos muestren su acta algo por su gestión.



Página 2124

13 de mayo de 2024

Serie A - Núm. 31 (fascículo 2)

Y frente a esta deriva, señorías, el Partido Popular no va a dar ni un paso atrás y va a defender el Estado de derecho en España, trasladando a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo que no pueden permitirse que la cuarta economía del euro esté cuestionando pilares fundamentales de la Unión Europea como la independencia judicial. El Estado de derecho en el que todos habitamos es la garantía de funcionamiento de nuestras instituciones, de la separación de poderes y de la independencia judicial.

Esto es innegociable, el Partido Popular cumple con las normas, pero no acepta chantajes, ni imposiciones que tienen como finalidad la intervención del Poder Judicial, y por eso hemos presentado una enmienda de sustitución al texto que tratábamos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario VOX tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Buenas tardes señorías.

Hace 300 años que se ponen las bases filosóficas de las democracias liberales Montesquieu, por un lado, con la división de poderes y con la división de poderes, y las ideas de balances y contrapesos ponen la base de lo que tiene que ser un ejercicio ponderado y equilibrado de las capacidades que corresponden al Estado. La base principal de estas teorías se basa en la independencia de los definidos como 3 poderes esenciales del Estado: el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial.

En nuestra Constitución es el título VI el que regula el Poder Judicial, y su independencia y ese título VI engloba tanto al Poder Judicial estrictamente entendido que es entre los jueces, como a la fiscalía, ministerio fiscal lo llaman. El problema que tenemos en la democracia española es que se ha ido deteriorando nuestra democracia a la par que se deterioraba la división de poderes. Por un lado, desaparecieron los check and balance porque el Gobierno a través del ejecutivo, controlaba el nombramiento de las personas que desempeñaban estas funciones, que debiendo el poder al Ejecutivo perdían independencia en el control de la actuación de los tres poderes principales.

Por otro lado, la simbiosis entre el Legislativo y Ejecutivo en la medida en que es el Legislativo el que elige el Ejecutivo, eligiendo a los primeros de la lista de aquellos que se han presentado en las listas al Legislativo, hace que este trabalenguas vuelva a imposible la división de poderes entre Legislativo y Ejecutivo. Y solo nos quedaba el Poder Judicial.

Sin embargo, desde la primera modificación de 1980, se ha ido deteriorando la independencia del Poder Judicial. La idea de que el Poder Judicial se elegía desde el Legislativo ha dado carta blanca a los dos principales partidos de España para manosear conjuntamente el nombramiento de los jueces, la podredumbre que ahora tenemos deriva de que cada modificación tenía como objeto que fuera el Legislativo quien controlaba la elección de los jueces.

En un principio el deterioro del sistema democrático era apenas perceptible porque habiendo dos grandes partidos los dos partidos habían asumido en sí la capacidad de nombramiento del Poder Judicial, pero la realizaban de forma consensuada, es decir, se iba renovando el Consejo General del Poder Judicial, que es el órgano máximo de organización del Poder Judicial, en un consenso entre los dos principales partidos en una situación de bipartidismo, y eso permitía que el manoseo que se realizaba del Consejo General del Poder Judicial no fuera lo suficientemente llamativo porque los dos partidos participaban en él. El problema se ha acelerado en los últimos años, ¿por qué?, porque la necesidad del Partido Socialista de mantenerse en el poder a toda costa, ha llevado a la necesidad imperiosa para este partido de controlar necesariamente el Poder Judicial. Ya controlan el ministerio fiscal, un ministerio fiscal que, aunque forma parte del Judicial, es nombrado y depende del del Poder Ejecutivo, con lo que la capacidad de independencia del mismo se ve enormemente mermada. La prueba más evidente son el actual fiscal general y su antecesora.

Con el judicial nos encontramos con el problema agravado de que su independencia es básica, porque los órganos más importantes del Judicial se están viendo obligados en los últimos años a enjuiciar la labor presuntamente desproporcionada o indebida del Poder Ejecutivo. Es en este contexto en el que tenemos que entender que el consenso bipartidista para manosear a dos manos el Poder Judicial se rompe, y la voluntad del Partido Socialista de hacerse como dueño único del Consejo General del Poder Judicial no puede oponérsele por parte del Partido Popular otra alternativa más que negarse a ese manoseo, es verdad que resulta escandaloso que lo hagan ahora cuando llevan varias legislaturas jugando a lo mismo, y la razón por la que lo hacen ahora es que volver a jugar a ese juego supone darle el control del Poder Judicial al Partido Socialista.

Esa es la realidad y la realidad es que ambos partidos se han cargado la independencia del Poder Judicial. La solución es sencilla y VOX la ha expuesto en varias ocasiones. Tenemos que recuperar el espíritu constitucional y dotar de independencia al Poder Judicial, y la propuesta que hemos hecho ya en el año 22 era muy clara, tenemos 20 miembros en el Consejo General del Poder Judicial, aceptamos que participen el Parlamento y el Senado, y que nombren cada uno, cuatro



Serie A - Núm. 31 (fascículo 2)

13 de mayo de 2024

Página 2125

de los miembros de los 20 miembros, y los 12 restantes deben ser nombrados directamente por los propios jueces y magistrados. Tienen que ser magistrados o jueces en ejercicio...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando, señor diputado.

EL SR. PALACIO RUIZ: ...tienen que ser nombrados, directa y de forma secreta por los propios, por los propios jueces. Debe ser una proposición muy razonable cuando el Partido Popular, que se abstiene cuando la presenta VOX, la presenta como propia al año siguiente, y es la única que garantiza la recuperación primigenia de la independencia del Poder Judicial que, efectivamente, ahora necesitamos.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Señorías, buenas tardes, Señorías. Presidenta.

Señorías, ¿ustedes se han leído lo que lo que vamos a votar después?, sinceramente, tengo serias dudas. Hablamos del Consejo General del Poder Judicial, que es un órgano que se crea en España sin ninguna tradición histórica en la Constitución del 78 y que se empiece a regular con una ley orgánica del 80. Consejo General del Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial no es un órgano jurisdiccional, no es, no ejerce la jurisdicción, no es un órgano de la administración. El Consejo General del Poder Judicial, aunque su señoría acaba de estar aquí diciendo un conjunto de barbaridades enormes desde el punto de vista jurídico-constitucional, no ostenta el ejercicio de ningún poder del Estado. El Consejo General del Poder Judicial no es el Poder Judicial, no es en la tercera pata de tal, y además es que eso no lo digo yo, que me puede decir bah qué dice este, es que lo dice el Tribunal Constitucional desde una sentencia del año 86, en el que dice que no es Poder Judicial ni siguiera efectos a efectos jurisdiccionales ni a efectos procesales.

El Consejo General del Poder Judicial ni es ni representa el Poder Judicial, es un órgano de carácter instrumental. No se puede decir que esto es el Poder Judicial ni hacer un discurso en torno a la separación de poderes. Sí es verdad que el Consejo del Poder Judicial está previsto para salvaguardar la autonomía de los jueces y magistrados, que sí ostentan el Poder Judicial, blindándolo de esas presiones políticas, pero no es verdad lo que usted está diciendo de la Constitución, tan bueno y admisible constitucionalmente es lo que usted nos acaba de decir aquí que es lo que decía la ley orgánica del 80, como lo que dice la ley orgánica del 85 en su versión actual, y lo que nos viene a decir es que una parte, 12, tienen que ser entre jueces y magistrados, y sabe por qué, porque lo dice la sentencia 108.86, "para que tengan criterio propio por experiencia directa sobre los problemas de los titulares de órganos judiciales que afrontan su poder diario", y esa misma sentencia nos dice que los otros 8 tienen que ser abogados o juristas de reconocido prestigio con experiencia conocedora del funcionamiento de la justicia desde otro punto de vista, esa es la razón que nos dice el Tribunal Constitucional de esa regulación que aparece en la Constitución.

Pero miren, desde el año 1986, por eso me parece un poco increíble algún discurso que he escuchado aquí, desde el año 86 ha habido numerosas mayorías absolutas del Partido Popular y no han cambiado la ley, no han cambiado la ley, por qué no han cambiado, por qué no han cambiado el procedimiento para elegir el Consejo General del Poder Judicial, porque qué es lo que pide esta iniciativa, pide que apliquen su ley, pide que apliquen sus reglas, piden que ustedes cumplan con la Constitución cuando han podido cambiar la legislación y no lo han hecho, pues entonces cúmplanlo, no nos digan no nos hablen de la independencia judicial cuando están incumpliendo la Constitución, y para eso, mire, les cito a un jurista reconocido, que hoy por la mañana ha dicho en esta misma tribuna que el problema de la justicia en España de los funcionarios achacándoselo al Partido Socialista era de deslealtad institucional y quiebra del sistema judicial, ha tenido el valor de decir eso cuando ha tenido el valor de venir por la tarde a votar en contra. Sr. De la Gándara, valor hoy eh, valor para decir eso.

Mire, entonces lo que estamos buscando realmente es hacer una reflexión sobre quién, sobre cómo se cumple y por qué se puede mantener el Consejo General del Poder Judicial sin renovar. No se dan cuenta de que, entre otras cosas hay 1.600 jueces y magistrados, casi el 60 por ciento mujeres, y en el Tribunal Supremo, por las circunstancias que tenemos, solo hay 10 mujeres, ¿ustedes creen que eso responde a la sociedad española actual? ¿Saben por qué han hecho todo esto? Para mantener a los suyos y para mantener su visión del Poder Judicial y luchar contra el Parlamento, porque no se olviden, la España de hace 10 años no es la España de hoy, los jueces de hace 10 años no tienen que afrontar la legislación de hoy y, sobre todo hay que hacer una reflexión, si el Parlamento lo eligen los ciudadanos y lo controlan los ciudadanos y los tribunales, los jueces quién les va a controlar, quién les va a elegir, yo creo que lo mejor, termino ya presidenta, es que lo hagan los propios ciudadanos y miren, hay una pregunta que es fundamental y, a la que hay que responder y la hacía Platón en la República, ¿quién vigila al vigilante? Esa es la reflexión que hay que hacer sobre el Poder Judicial

Nosotros lo tenemos claro, casi mejor que los ciudadanos.



Página 2126 13 de mayo de 2024 Serie A - Núm. 31 (fascículo 2)

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición y manifestarse sobre la enmienda presentada, tiene la palabra, por el Grupo Socialista, la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías.

Gracias lo primero, Sr. Hernando. La verdad es que sinceramente, no se han leído la proposición no de ley, no se la han leído porque lo que se dice es instar a los grupos políticos con representación en el Senado y en el Congreso a cumplir la recomendación emitida por la Comisión Europea tal y como lo han planteado. Eso es lo que se aprueba, lo que se propone, lo que se propone y el siguiente insta a la inmediata renovación del Consejo General del Poder Judicial para cumplir lo establecido en la Constitución y en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

No se lo han leído yo no vengo hablar, aquí no he venido ni he planteado bajo ningún momento ninguna cuestión de si el sanchismo o el feijosismo. Si ni si Pablo Casado, ni quien deje de ser, ni cuál es la situación individual de cada uno de ellos. Estoy hablando de la situación del Consejo General del Poder Judicial, el bloqueo y sobre todo el incumplimiento de la ley. Yo no he sido, no he sido la que he dicho cómo lo dijo él, que lo dijo el Sr. Lesmes y está en la memoria del Consejo del 2022, aprobada el año pasado, ineludible renovación debía acometerse con urgencia conforme a la legislación vigente.

Ustedes quieren cambiar las reglas a mitad de partido, no a mitad, perdón en la prórroga del partido, porque no les gusta ahora, pero es su propia ley, la que ustedes aprobaron. No lo han querido aprobar y no lo quisieron cambiar ni con Aznar, ni con Mariano Rajoy, no, ahora. ¿Y por qué? Pues miren, señorías, yo les puedo decir cinco cosas al Grupo Popular.

A día de hoy el Consejo General del Poder Judicial Ileva 1.987 días, 283 semanas y 65 meses sin renovar cinco años y medio prácticamente. Es un mandato constitucional que ustedes están bloqueando. No aprobar esta PNL que no dicen nada más que lo he leído, ninguna otra interpretación torticera, nada más que la de sus mentes, que le traiciona, esa es única y exclusivamente porque lo preciso está diciendo y es lo que se aprueba, es lo que se publica en el Diario de Sesiones, no otra cosa. Y ustedes están bloqueando el mandato constitucional siempre se produce cuando los, el Grupo Popular no tienen la mayoría y no es la primera vez; ustedes lo bloquearon en el período 95-96 durante ocho meses. En el 2006-2008 durante dos años y lo hacen ahora con cinco años y medio de bloqueo.

Y lo hacen porque les da la gana. Afecta gravemente a la Administración de Justicia, impactando sobre todo en la ciudadanía, provocando vacantes sin renovar, demoras en los procesos judiciales y mayor carga de trabajo para los juzgados, y ustedes lo hacen con premeditación, alevosía y nocturnidad. Es lo que están haciendo porque no están gobernando, porque desde el año 2018 el PSOE ha intentado alcanzar acuerdos con el PP en numerosas ocasiones, más de cinco años; primero con Pablo Casado y ahora con el Sr. Núñez Feijoo, poniendo innumerables excusas. Usted nos lo ha explicado. Es más, presenten una enmienda en la que hablan parcialmente de que se sigan las recomendaciones de la Unión Europea. Si lo primero que dice la Comisión es que lo primero es constituir el Consejo y después entremos a los estándares de calidad; es lo que dice que esto es la nota oficial de la Comisión Europea. Eso es lo que dice.

Mire, señorías, lo que es, tengo muy claro y es que con esto voy a finalizar, no voy a repetir las perlas que dijo el entonces diputado del Partido Popular, el Sr. Agustín Conde, hoy senador, y de 2016 a 2018, el secretario de Estado de Defensa, de cómo defendió el sistema actual de elección de los vocales del Consejo General del Poder Judicial en la comisión...

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Vaya terminando señora diputada.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: ...-termino enseguida, brevemente-, en la comisión de Justicia del Congreso, el 26 de febrero de 2013. Si tienen tiempo, les aconsejo que se lo lean. Ustedes, no hay reglas si no ganan con ellas.

Por lo tanto, no se han leído esta PNL, por eso es por lo que no la quieren aprobar. Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada. Vamos a proceder a la votación de la proposición no de ley número 118.

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciséis votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): ¿Votos en contra?

EL SR. BLANCO TORCAL: Dieciocho votos en contra.



Serie A - Núm. 31 (fascículo 2) 13 de mayo de 2024 Página 2127

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se rechaza la proposición no de ley número 118, por dieciséis votos a favor y dieciocho en contra.